

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Rad.: **076** 2017 00914

La comunicación remitida al demandado José Luis Martínez Nivia se incorpora a los autos y en conocimiento.

Se insta a que informe un lugar de notificaciones para el enteramiento del auto de apremio. Previo a resolver sobre las gestiones de notificación surtidas respecto de los demás demandados, apórtese certificación de la gestión por la empresa de servicio postal respectiva, al igual que las comunicaciones enviadas.

NOTIFÍQUESE¹.

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:

**JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 76 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5a245912632f08427c656aa5f239f38f907eae6497452bb0c17b0fc97
2757a24**

Documento generado en 15/12/2020 03:28:13 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**